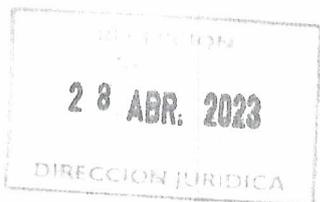




I. Municipalidad
de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



Alzamiento de prohibición solicitada por
doña Candelaria Cubillos Portilla en
representación de doña Candelaria Portilla.

VALLENAR, 26 ABR 2023

DECRETO EXENTO: N° 01443

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña Candelaria Cubillos Portilla, en representación de Candelaria Portilla de fecha 17 de marzo de 2023.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 04 de marzo de 1974 se encuentra vencido.
3. Decreto N° 1481 de fecha 26 de abril de 2023, que nombra como Alcalde Subrogante a Don Rubén Araya Medina.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 334 vta., N° 411 del año 1974 ubicado en [REDACTED] prohibición que se encuentra inscrita a fojas 225, N° 255 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR Correspondiente al año 1976.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

